



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Tribunal de Contralor Río Negro

DE: TRIBUNAL DE CONTRALOR

A: SISTEMA MUNICIPAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

Sr. Presidente Orlando Díaz

C.C: INTENDENTE MUNICIPAL

C.C: ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CERRO CAMPANARIO

DICTAMEN NRO. 08-2014

En nuestro carácter de miembros del Tribunal de Contralor y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ordenanza Nro. 1862-CM-08, informamos que hemos efectuado la auditoría de los estados contables de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios Campanario al 31 de Julio del 2012.

I. ESTADOS AUDITADOS

1. Ejercicio económico Nro. 17 iniciado el 1ro. de Agosto del 2011 y finalizado el 31 de Julio del 2012.
2. Nómina de Autoridades
3. Memoria
4. Estado de Situación Patrimonial
5. Estado de Recursos y Gastos
6. Estado de Evolución del Patrimonio Neto
7. Estado de Flujo de Efectivo
8. Notas a los Estados Contables
9. Anexo I de Bienes de Uso
10. Anexo II Gastos para fines Generales
11. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas
12. Informe del Auditor

II. LIBROS Y DOCUMENTACION VERIFICADA

1. Extractos Bancarios, Banco Credicoop y Banco Galicia.
2. Libros Banco, Banco Credicoop y Banco Galicia.
3. Comprobantes respaldatorios de egresos.
4. Rendiciones a Simbov.
5. Documentación respaldatoria de altas de Bienes de Uso.
6. Comprobantes respaldatorios de Ingresos, Recibos y liquidaciones CEB.
7. Rendiciones de fondos del Ministerio del Interior.

8. Libro de Sueldos.
9. Formularios F931 y Utedyc y sus comprobantes de pago.
10. Libro Diario.

III. ALCANCE DE LA REVISION EFECTUADA

Este Tribunal ha realizado la revisión de los estados contables de acuerdo a normas de auditoría vigentes. El examen se ha basado en la aplicación de bases selectivas, con procedimientos de muestreo sobre el análisis de la documental y los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables sujetos a aprobación.

IV. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Se procedieron a revisar los extractos bancarios y libros banco, verificando el saldo de las diferentes cuentas Bancarias.

Se verificaron las altas de Bienes de Uso corroborando la propiedad de los saldos correspondientes, como así también la correcta valuación y exposición de los mismos.

En cuanto a los Ingresos por Recursos Ordinarios SIMBOV, se concluye en que se encuentran correctamente expresados, al verificar la sumatoria en los extractos bancarios de las partidas de ingresos mensuales. Se constató la falta de emisión de Recibos por parte de la Asociación.

En cuanto a los Ingresos por Recursos de la Federación se pudo observar inconsistencia entre los Recibos emitidos, los ingresos acreditados y los registrados contablemente, por lo tanto no se pudo consolidar el saldo expresado en el Balance.

Con respecto a los Ingresos por Subsidio Nación, se pudo verificar la correcta exposición del rubro.

Este Tribunal verificó las rendiciones de la asociación al municipio (SIMBOV) comprobando la existencia de legajos con la documentación respaldatoria por los meses de Agosto 2011 a Julio 2012, también se verificó la documentación rendida al Ministerio del Interior por el subsidio otorgado.

Por último, se controlaron las imputaciones relacionadas con los sueldos y los aportes. En relación a los Sueldos, se pudo verificar diferencias en el saldo expresado en el Balance al compararlo con la registración en el Libro de Sueldos y con lo rendido al Simbov.

V. DICTAMEN

Este Tribunal de Contralor expresa que los estados contables en su conjunto cumplen con las normativas de exposición formales vigentes para este tipo de entes.

En nuestra opinión los estados contables al 31 de Julio del 2012 pueden ser validados razonablemente en sus aspectos significativos, con respecto a la administración de fondos públicos destinados a los Asociación Civil Bomberos Voluntarios Campanario.